INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 40/2015

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 066/2016

SGC Nº 1321-2016

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

AÑO 2016

CONTRATO Nº 66/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80008449-7, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 285, de fecha 20 de julio de 2005, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 099-011/15 de fecha 01 de diciembre de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. Nº 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 5363/15 de fecha 09 de junio de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs.1.199.317.285.- (Guaraníes un mil ciento noventa y nueve millones trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1424/15 de fecha 09 de junio de 2.015. Cabe mencionar que el presenta llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs.14.399.007.420.- (Guaraníes catorce mil trescientos noventa y nueve millones siete mil cuatrocientos veinte.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	0	0	350	30	1	99	1.199.317.285

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 294.347.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 40/15, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 047-001/15 de fecha 14 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 099-011/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.8.848.550.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4559	41116002-007	HBs Ag (Hepatitis B)	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	13.000	16.000	208.000.000	10%
2	4304	41115819-004	HBe Ag	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	150	170	27.000	4.590.000	10%
3	4335	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	4.250	6.500	21.000	136.500.000	10%
4	4305	41115819-006	Anti HBe	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	150	160	26.000	4.160.000	10%
5	4301	41115819-007	Anticore IgM	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	150	160	30.000	4.800.000	10%
6	3979	41115819-008	Anticore Total	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	3.500	5.000	26.000	130.000.000	10%
7	4306	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	5.500	7.500	28.000	210.000.000	10%
8	4302	41116002-074	Anti HCV (Hepatitis C - 3ra. Generacion)	Determinacion	Unidad	DIASORIN	ITALIA	7.000	11.000	31.000	341.000.000	10%
										G.	1.039.050.000	10%

LOTE 2: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4671	41115819-001	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	19.200	326.400.000	10%
2	4672	41115819-002	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	19.200	326.400.000	10%
3	4668	41116113-004	TOXO IgG	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	10.500	21.000	17.400	365.400.000	10%
4	4667	41115819-003	TOXO IgM	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	10.500	21.000	17.060	358.260.000	10%
5	6166	41116126-016	CMV IgG	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	16.500	280.500.000	10%
6	6167	41116126-017	CMV IgM	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	16.500	280.500.000	10%
7	4104	41116002-003	CHAGAS	Determinación	Unidad	DIASORIN	ITALIA	8.500	17.000	16.500	280.500.000	10%
										G.	2.217.960.000	10%

LOTE 5: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	163.000	990	161.370.000	10%
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	163.000	990	161.370.000	10%
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	65.000	130.000	1.100	143.000.000	10%
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	55.000	91.000	1.100	100.100.000	10%
5	4530	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	55.000	82.000	1.100	90.200.000	10%
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	4.500	7.200	1.500	10.800.000	10%
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	156.000	990	154.440.000	10%
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	156.000	990	154.440.000	10%

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

9	4099	41116105-576	CPK NAC	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	1.250	2.500	2.100	5.250.000	10%
10	6378	41116105-109	CKMB	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	1.250	2.500	4.200	10.500.000	10%
11	4071	41113305-001	CALCIO	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	70.000	110.000	1.100	121.000.000	10%
12	4262	41116113-022	FOSFORO	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	37.500	70.000	1.100	77.000.000	10%
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	42.500	75.000	1.100	82.500.000	10%
14	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinacion	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	160.000	4.500	720.000.000	10%
15	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	160.000	990	158.400.000	10%
16	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	90.000	160.000	990	158.400.000	10%
17	4135	41116105-082	CREATININA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	132.500	230.000	1.100	253.000.000	10%
18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	92.500	168.000	990	166.320.000	10%
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	17.500	24.000	1.100	26.400.000	10%
20	4268	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	125.000	196.000	1.011	198.156.000	10%
21	4395	41116105-130	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	30.000	48.000	1.100	52.800.000	10%
22	4652	41116105-083	UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	132.500	210.000	990	207.900.000	10%
23	4438	41116012-001	PROTEINA EN LCR	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	15.000	19.000	1.100	20.900.000	10%
24	8850	41116105-9994	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	15.000	24.000	1.100	26.400.000	10%
25	8853	41116105-313	LIPASA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	1.250	2.500	7.200	18.000.000	10%
26	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (Hb gl A1c)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	35.000	70.000	14.000	980.000.000	10%
27	4008	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K, + ASOCIADOS)	Determinación	Unidad	MINDRAY	CHINA	85.000	153.000	4.500	688.500.000	10%
										G.	4.947.146.000	10%

LOTE 6: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	4008	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K, + ASOCIADOS)	Determinacion	Unidad	DIESTRO	ARGENTINA	98.000	150.000	3.580	537.000.000	10%
										G.	537.000.000	10%

LOTE 12: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinacion	Unidad	BIOLABO	FRANCIA	230	411	54.000	22.194.000	10%
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinacion	Unidad	BIOLABO	FRANCIA	600	1.200	35.000	42.000.000	10%
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinacion	Unidad	BIOLABO	FRANCIA	230	480	45.000	21.600.000	10%
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinacion	Unidad	BIOLABO	FRANCIA	230	480	45.000	21.600.000	10%
										G.	107.394.000	10%

Monto total adjudicado a BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: Gs.8.848.550.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Plazo de Entregas para todos los Lotes:

I) Equipos automatizados y de soporte: 08 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos y las cantidades a ser entregadas, serán realizadas de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por escrito por los Jefes de Servicio.

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Condiciones del Servicio:

1- Los equipos en comodato deben ser provistos con: reactivos, controles, calibradores, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número de la empresa del desperfecto

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, en cantidades suficientes acordes al número de determinaciones solicitadas.

2- Los Análisis Clínicos a ser realizados deberán contar para cada equipo, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles no exceden en +- 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.

3- El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito con los Jefes del área solicitante, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

4- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, no utilizar como contingencia los equipos instalados en otros servicios, en el caso de que sean adjudicados al mismo oferente. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

5- En caso de que los equipos sufran desperfectos y estos dependan de repuestos provenientes del exterior, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos.

6- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del I. P .S. en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

7- La provisión de reactivos e insumos debe ser continúo, sin interrupción del servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

8- Los equipos **deben ser bidireccionales** para conectarse a través de una interfase con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el servicio desde el inicio de la modalidad de comodato.

Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP). Para ello deberá providenciar de una interfase de comunicación entre los equipos autoanalizadores en comodato y el software SIH. (Sistema Integral Hospitalario).

Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos.

9- El proveedor deberá suscribir a la Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica (Lote 5) a un Programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser realizada dentro de los 3 meses después de haber sido adjudicada la empresa.

• **Contingencia:** Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito a la Gerencia de Salud, Dirección de Apoyo y Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes

Condiciones de los Equipos:

1- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

2- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa (buffer, agua destilada y des-ionizada), controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20 cm. x 28 cm. ó según necesidad de cada servicio, con la observación que debe cumplir el informe para entrega al paciente. El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

3- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

4- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.

5- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

6- Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.

7- Poseer lector de código de barra y capacidad de almacenamiento de datos mínimo 3(tres) meses en CD-ROM.

8- El proveedor deberá suscribir a la Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica (Lote 5) a un Programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser realizada dentro de los 3 meses después de haber sido adjudicada la empresa. Para la presentación de la Oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

9- Los equipos que se solicitan como soporte (centrifugas, timbradoras, etc.), son solicitados en carácter de comodato.

Características de la Interfase

- Capacidad de conectarse al Sistema Integral Hospitalario (SIH) que permita la transferencia de datos en forma bidireccional.
- Conexión y transferencia de la información desde los equipos auto-analizadores al Sistema Integral Hospitalario y vice-versa (equipos bi. direccionales) según directivas de la Dirección de Informática.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), registro de control de calidad.
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
- Estará a cargo de la empresa adjudicada proveer, por el período total del comodato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formulario que el SIL requiera para informes.
- El Sistema deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional.

Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.

- Plazo de entrega del Sistema de Gestión : 30 (treinta) días a la firma del contrato

La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes

Se solicita la instalación de la interfase en calidad de comodato para los lotes:

LOTE 1

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO

Para la instalación de la interfase se solicita:

01 (una) computadora

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

01 (una) Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados
01 (una) Impresora de etiquetas para código de barras

LOTE 2

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO

Para la instalación de la interfase se solicita:

01 (una) computadora
01 (una) Impresora para impresión de planillas e impresión de resultados
01 (una) Impresora de etiquetas para código de barras

LOTE 5

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS PARA LA INTERFASE EN CALIDAD DE COMODATO

Para la instalación de la interfase se solicita para él Lotes 5 cuanto sigue:

04 (cuatro) computadoras
03 (tres) Impresoras para impresión de planillas e impresión de resultados
03 (tres) Impresoras de etiquetas para código de barras

LOTE 6

EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS COMO "SOPORTE" EN CALIDAD DE COMODATO

Se solicita equipos informáticos como soporte
01 (una) computadora
01 (una) Impresora

Procedimiento para los Lotes 1-2

Para los Lotes 1-2 del Servicio de Bioquímica Clínica- Sección Serología: En el caso de que se adjudique a más de un proveedor para la Sección de Serología, cada empresa deberá de proveer todo lo solicitado para el lote adjudicado, es decir, el equipo solicitado de acuerdo a las EETT, junto con los equipos e insumos requeridos como soporte.

Lote 1 – 2: Reactivos e insumos para la Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica

Cantidad de equipos:

Se solicita **1 (un) equipo automatizado** para cada Lote. No obstante puede ofertarse un equipo adicional en el caso que un sólo equipo no realice todas las determinaciones incluidas en cada uno de los Lotes.

Especificaciones técnicas del Equipo:

- Metodología solicitada: Quimioluminiscencia, u otra metodología de igual sensibilidad y especificidad.
- Capacidad de procesamiento: mínimo de entre 80 y 120 muestras o más por hora, pudiendo realizar desde una determinación.
- Acceso Continuo de reactivos y muestras
- Acceso aleatorio, las pruebas se pueden realizar en cualquier orden según necesidad del operador
- Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20 (veinte)
- Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta)
- Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
- Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
- Capacidad de realizar determinaciones y emitir Resultados Urgentes
- Sistema abierto y continuo, teniendo en cuenta la metodología solicitada.
- Deben realizar la totalidad de los procedimientos analíticos de modo que el operador sólo cargue los reactivos y muestras e identifique las mismas sin intervención del operador, hasta obtener el resultado final.
- Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen desempeño de equipos y reactivos.
- Poseer puerto para conectarse a la red informática SIH del IPS
- El proveedor deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos (buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios, etc). Además deberá proveer de bolsas de residuos patológicos para el desecho de las cubetas utilizadas.
- La provisión de reactivos e insumos deber ser continua, según consumo de la Sección de correspondencia.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de informe técnico por parte de la empresa adjudicada.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para el equipo.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113

- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido.

Soporte, equipos solicitados en calidad de comodato: para cada uno de los Lotes

- 01 (uno) Centrifuga 30 a 36 tubos, para tubos Eppendorf de 10.000 rpm.
- Equipo informático con los insumos necesarios (tóner, papel, etc.).
- 01 (uno) computadora para instalación del Software de gestión.
- 01 (una) impresora para la impresión de planillas y resultados.
- Una (01) centrifuga de 5.000 rpm., para 36 o más tubos de vidrio con adaptadores, con timer y reguladorde revoluciones.
- 01(una) timbradora para etiquetas termosensibles para código de barras.

Lote 5: Reactivos e insumos para la Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica

Equipos solicitados:

Cantidad de equipos solicitados: Dos (02) equipos automatizados

- Velocidad mínima de cada equipo: 800 determinaciones fotométricas / hora
- Los dos equipos auto-analizadores deben poseer módulo ISE o módulo ICT para la determinación de electrolitos en sangre (Sodio – Potasio – Cloro).
- Se solicita 1 (un) equipo auto-analizador para dosaje de calcio iónico por el método de ión selectivo.
- Tipo de muestra: suero, plasma u orina.
- Dilución de muestras (pre- dilución automática, post dilución automática o a solicitud)
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultados de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albúmina – Globulina, LDL y VLDL Colesterol y otros).
- Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50 a 200 ul) para todas las determinaciones químicas.
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos
- Reactivos listos para su uso (que no requieran hidratación)
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática
- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Westgard o similares
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 40.000 pacientes
- Poseer puerto para comunicarse al Software de gestión y a través de ello a la red informática del IPS Sistema SIH. Software en idioma español.
- Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al paciente.
- Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje (UPS).
- La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y el proveedor deberá solucionar en forma urgente.
- Se solicita que el servicio técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, pueda acudir en un plazo no mayor a 30 minutos cuando ocurre un desperfecto.
- Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor.
- El proveedor deberá realizar en entrenamiento y capacitación dirigida a profesionales que operan con el equipo.
- Además de brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo al profesional del área.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113

- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
- Capacidad de almacenar datos de resultados de 03 meses como mínimo en CD ROM.

Provisión de reactivos e insumos:

El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos.

- Provisión de 10 (diez) gradillas de capacidad mínima de 80 tubos cada una
- Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados (calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivo) en cantidades suficientes.
- Se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, para algunos analitos es necesario el control como mínimo 2 veces al día.
- Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio y hierro
- Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.
- La provisión de reactivo y de los insumos deben ser fluida según la demanda del servicio considerando los periodos de vencimiento.
- Presentar un programa de control de calidad externo de una entidad reconocida que se responsabilizará de la entrega de las muestras controles, así como recopilación y envío de resultado, y entrega de las evaluaciones.

Soporte, equipos solicitados en calidad de comodato:

• Cuatro (04) computadoras para instalación del Software de gestión

• Tres (03) impresoras

• Tres (03) timbradoras para etiquetas termosensibles para código de barras.

• Tres (03) centrifugas nuevas de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con timer y regulador de revoluciones.

• Provisión de 10.000 (diez mil) tubos primarios separadores de suero en forma mensual

LOTE 6: Reactivos e insumos para el Servicio de Urgencias - Electrolitos

Electrolitos: (Sodio, potasio, cloro, calcio iónico)

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos: Dos (02) equipos analizadores.

- Método: Ión Selectivo.
- Velocidad máxima de 2 minutos por muestra.
- Tipo de muestra: sangre total, suero y plasma.
- Volumen de muestra: Mínimo de 40 ul.
- Menú de operación en castellano.
- Con provisión de controles de nivel alto, medio y bajo al mismo tiempo, en cantidad suficiente (para los 4 parámetros).
- Con impresora intrínseca.

Reactivos e Insumos:

Reactivos propios del equipo, controles, calibradores

Papel termo sensible para reporte de controles, resultados de acuerdo al sistema operativo del equipo.

Insumos propios del equipo (electrodos, conexiones, tubuladuras etc.), según necesidad a fin de evitar la interrupción del servicio.

1 (un) equipo informático

1 (impresora)

Papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20cm x 28cm, la provisión del mismo se realizará de acuerdo a la necesidad del Servicio. El informe debe presentarse en idioma español, con el formato aprobado por la Jefatura de Servicio para la entrega directa al paciente.

LOTE 12: Reactivos e insumos para el Servicio de Hematologia – Factores de Coagulación

Factores de coagulación (VII, VIII, IX, XI)

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Equipo:

- Un (01) Coagulimetro semi automático de uno o más canales o un auto-analizador.
- El equipo debe poseer la capacidad de archivar las curvas de calibración de cada parámetro, la frecuenciade las calibraciones de cada analito dependerán de la estabilidad de cada curva.
- Capacidad mínima de incubación a partir de 8 muestras.
- Ajuste automático de la temperatura a 37°, control visual en pantalla y temporizador.
- Con contenedores que permitan incubar los reactivos incorporados.
- Provisión de insumos de acuerdo al sistema operativo del equipo ofertado (cubetas, carruseles, copitas, barritas o esferas, agua ultra purificada, punteras) de acuerdo al consumo estadístico del Servicio
- Los insumos (cubetas, copitas, barritas magnéticas, punteras) serán descartables.
- Provisión de todos los reactivos deben ser de la misma marca (Factores de coagulación, calibradores, control normal y patológico buffer, reactivo para dosaje de TTPA y Cloruro de Calcio), según cronograma establecido por el Servicio.
- Los controles normal y patológico serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico para cada corrida).
- Los calibradores serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio.
- Poseer impresora intrínseca y/o externa para la impresión de los resultados, con los insumos correspondientes.
- Poseer puerto para conectarse a la red informática SIH del IPS
- Poseer estabilizador de corriente.
- El equipo debe contar con Manual de Instrucciones en español

Soporte:

2 (dos) pipetas de volumen fijo de 100 ul.
2 (dos) pipetas de volumen móvil de 10- 50 ul.
2 (dos) pipetas de volumen móvil 200 – 1.000 ul.

Inspecciones y Pruebas:

Se realizarán en: El Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica: Las Inspecciones y Pruebas se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.
La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.
Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 000000210102 4326 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será ***26 (veintiséis) meses*** para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros y de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses contados desde la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.418

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **Gerencia de Salud y la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...8... del mes de ...enero..... del año 2016.

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Biotec
DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80008449 - 7

Casa Central: Mcal. Estigarribia N° 1307 Esq. Curupayty
Tel./Fax: 021 208 215 - 214 852 - Cel.: 0981 835 024 - 0971 973 231
Sucursal CDE: Gral. Díaz N° 165 c/ Avda. San Blas
Tel./Fax: 061 511 462
info@biotec.com.py - www.biotec.com.py

Asunción, 06 de Enero del 2016.

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

A quién Corresponda:

En referencia a la LPN SBE N° 40/15 " ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL" , LES ADJUNTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN QUIEBRA.**
- **CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL.**
- **CERTIFICADO TRIBUTARIO**
- **CERTIFICADO IPS**
- **CERTIFICADO BANCARIO**
- **PODER SUFICIENTE PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES**
- **DOCUMENTO DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.**

Sin otro particular, Atte.

Ing. Romina Medina
Dpto. de Licitación
Biotec del Paraguay S.R.L

Biotec
DEL PARAGUAY S.R.L.

CASA CENTRAL:
MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1307 ESQ. CURUPAYTY
TEL/ FAX: 021-208 215 - 214 852.
CEL. 0981-835 024 - 0971-973 231.
SUCURSAL C.D.E.
Gral. Díaz N° 165 c/ Avda. San Blás
TEL/ FAX: 061-511 462.
www.biotec.com.py- info@biotec.com.py

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
668564						

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT.-	LUIS ENRIQUE	Registro Notarial Nº 528	528.-

Asiento /Domicilio HUMAITA Nº 597 ESQUINA 15 DE AGOSTO – ASUNCION.- Asuncion - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80008449-7.-

RAQUEL BOGADO
Exp. Nº 3335

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Trámites Administrativos.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TUVE A LA VISTA, CON EL
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

RAQUEL BOGADO
Exp. Nº 33338

PERSONA JURIDICA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC Nº 80008449-7.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-

Número Documento: 80008449-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28106266206.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
[illegible] A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALDI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción Paraguay

Nº Entrada: 6708764 **Fecha entrada:** 16/12/2015 07:00:00 **Fecha proceso:** 17/12/2015 13:08:04 **Nº Liquidación:** 16993019X

Operador: BETTY GARCIA TORRES.-

Lote: 18279029, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42735946819**

FECHA 30/12/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008449	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	7	BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/01/2016 **NÚMERO DE CONTROL : 8F2D08BD**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180008449 8F2D08BD

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO CONSTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001393729

USUARIO EMISION: 2701113

NRO. CERTIFICADO: 139372

FECHA EMISION: 21-DEC-2015

VENCIMIENTO: 20-JAN-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80008449

Nro. Certificado: 139372

Razon Social: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

Actividad Principal: COMPRA,VENTA DE MERCADERIAS

Fecha de Inscripcion: 01-JUN-1995

Cantidad de Asegurados: 49

Nro. Patronal(es):

0004-61-1886 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CORTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario Público
Registro Notarial Nº 526
Humaitá Nº 592 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

Asunción, 09 de Marzo de 2015.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
A LA VISTA, DOY FE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 328
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., nos es grato informarles que este Cliente opera con nuestro Banco en la Cuenta Corriente Guaraníes Nro. 0000002101024326, a nuestra entera satisfacción.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte y la misma es otorgada a razón de una solicitud escrita realizada por el cliente de referencia y es transmitida con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles, atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

GUSTAVO TALAVERA T.
Banca de Empresas e Instituciones

Gustavo Mora Mellicke
Team Leader
Banca Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

LUIS ALBERTO PERONI
REG. No. 94
alberto@escribaniaperoni.com.py

LUIS ENRIQUE PERONI
REG. No. 528
enrique@escribaniaperoni.com.py

SILVANA PERONI
REG. No. 527
silvana@escribaniaperoni.com.py

NOTARIOS

PRIMER TESTIMONIO

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.

CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ

A FAVOR DE: GONZALO IGNACIO SAMANIEGO ZUBIZARRETA Y OTROS.-

ESC. No. 2 COMERCIAL "B" FOLIO 6 Y SGTES. (2/1/2006).-

HUMAITA 597 ESQ. 15 DE AGOSTO - TELEFONOS/FAX (595-21) 443 271 / 490 880 / 497 975
ASUNCION - PARAGUAY

Bioteo S.A. DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD N° 3075671

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRAL
Notario y Escribano Público
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

NUMERO DOS (Nº 2). En la ciudad de **Asunción, capital de la República del Paraguay**, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº 528*, comparecen: 1) El señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.008.279, casado y acompañado de su esposa la señora **ALBA CONCEPCION ROMERO TORRES**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.120.761, quien concurre a este acto al solo efecto de otorgar su consentimiento legal necesario, domiciliados a los efectos del presente contrato en la casa de la Calle Juan Bautista Gill casi José Benítez de la ciudad de San Lorenzo; 2) El señor **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.701.113; 3) La señorita **LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL**, paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.196.320; 4) El señor **VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.196.538; 5) El señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.196.319; 6) El señor **LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.688.578; todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Mcal. Estigarribia esquina Curupayty de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, y cumplieron con las leyes de carácter personal.- Los señores **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ** y **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, concurren a este acto por sus propios derechos y en los caracteres de UNICOS SOCIOS de la firma que gira bajo la

SERIE AD N° 3075672

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Estatuto Social por aumento del capital social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 726, folio 764 y sgtes., Serie "D", en fecha 31 de Octubre de 2.001; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 771, Serie "A", folio 604 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 31 de Octubre de 2.001; C) Por escritura pública N° 137 de fecha 25 de mayo de 2002, pasada ante mí, obrante al folio 378 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", fue modificado el Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 350, folio 3570 y sgtes., Serie "F", en fecha 21 de Junio de 2002; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 444, Serie "B", folio 3071 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2002; y D) Por último, por escritura pública N° 285 de fecha 20 de julio de 2.005, pasada ante mí, obrante al folio 853 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", fue modificado el Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 901, folio 8.389 y sgtes., Serie "C", en fecha 1 de setiembre de 2.005; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 829, Serie "C", folio 3.218 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1 de setiembre de 2.005.- **MODIFICACION DE VALOR DE LAS CUOTAS DE CAPITAL:** Y los señores **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA y CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ,** por sus propios derechos y en los caracteres de únicos socios de BIOTEC DEL PRAGUAY S.R.L., acuerdan modificar el valor de las cuotas que componen el capital social y por tanto, en vez de dividirse el capital social que asciende a GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (GS. 170.000.000) en CIENTO SETENTA (170) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada

SERIE AD Nº 3075673

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ESCRIBANO DEL DOCUMENTO TENGO A LA VISTA COPIA DE LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000) cada una.- La presente cesión se formaliza, en la suma total de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 144.700.000)**, cantidad que el señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**, manifiesta que ha recibido íntegramente, antes de ahora y en dinero efectivo, de los cesionarios, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo de pago; y subroga a los cesionarios en los derechos y acciones que como titular de la Cuotas de Capital de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. cedidas por este contrato tenía, colocándolos en su lugar y con el correspondiente grado de prelación. **TERCERO:** Como consecuencia del presente contrato de CESION DE CUOTAS DE CAPITAL: a) Quedan modificadas la cláusulas PRIMERA, CUARTA, SEPTIMA, del Contrato Social de BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y redactadas como sigue: ***"PRIMERA:*** Con los señores **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL, JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL, LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL y CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ** *como socios, prosigue el giro social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida bajo la denominación de BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, pudiendo instalar Agencias, sucursales, filiales, depósitos y representaciones que convinieren en cualquier punto del territorio nacional o extranjero.- "CUARTA: El capital social de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. fijado en el acto constitutivo, en la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000), y posteriormente aumentado a GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (Gs. 170.000.000), totalmente suscripto e integrado según el contrato social, sus modificaciones y los Estados Contables representado por UN MIL SETENCIENTAS (1.700) CUOTAS DE CAPITAL d*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA DOY FE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Asunción

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

personas, y revocarlos; querellar o contestar querellas en el fuero penal en representación de la sociedad, hacer denuncias.- d) SOLICITUD DE CONCESIONES – ETC: Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyeren convenientes a los intereses sociales.- e) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar, y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; satisfacer y percibir sus importes al contado, o a plazos.- f) Aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terrenos por causas legales o por utilidad pública.- g) Dar o tomar bienes raíces u otros, en arrendamientos, por plazos que excedan o no, de seis años.- h) Celebrar contratos de servicios.- i) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad. Tomar dinero prestado, con o sin garantía, hipotecaria, prendaria y otros.- j) Constituir, aceptar, transferir o cancelar prendas comunes, o con registro y todo derecho real.- k) Operaciones con Bancos: Solicitar préstamos y créditos y operar en general con instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como con sociedades particulares ó financieras, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones del giro de los negocios; abrir cartas de créditos.- l) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transportes, fletamentos, suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos.- m) Formalizar contratos de consignación, como comitente o consignatario, y aceptar mandatos y representaciones de terceros.- n) Formalizar

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD

3075675

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880

Fernando A. Peroni, con Matricula Nº 6.269, y el Notario Autorizante, a hacer y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Previa lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma y la firman. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FDA.: **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL, JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL y LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL.- Ante mí: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- Esta mi firma y sello.- Le sigue la Hoja de Seguridad – Actuación Notarial Nº 2460118, de la Serie "X".-**

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
CONTENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Bloteo del Paraguay S.r.l.

CON...///...

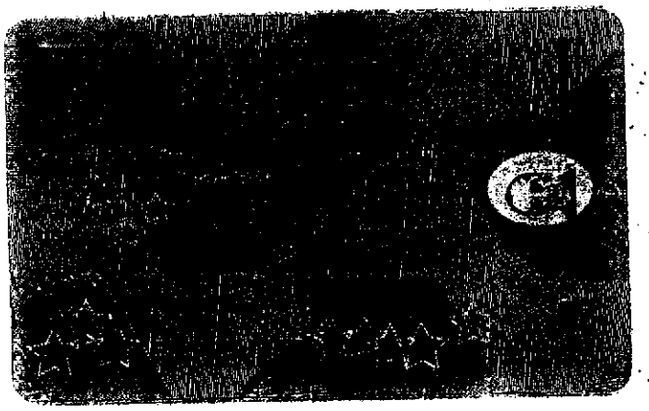

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
[illegible] A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asuncion - Paraguay

5

DiaSorin S.p.A.
Via Crescentino snc
13040 Saluggia (VC) - Italy
Tel. 0161 487884
Telefax 0161 487777

Capitale sociale Euro 55.948.257 i.v.
Sede Legale in Saluggia (VC) - Via Crescentino snc
Tribunale di Vercelli
Cod. Fisc. e n. iscriz. Reg. Imprese di Vercelli 13144290155
Part. IVA 13144290155

FATTURA/INVOICE/FACTURE

Num./Data - Nr./Date

2014203788 / 30.05.2014

Destinatario/Ship To
761601
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL
MCAL ESTIGARRIBIA 1307

ESQ. CURUPAYTY
ASSUNCION

Committente/Bill To
761600
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL
MCAL ESTIGARRIBIA 1307
ESQ. CURUPAYTY
ASSUNCION
Paraguay
P.IVA/COD. FISC.

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE, ART. Nº 114 INC. B, LEY 2422/04 "CODIGO ADUANERO" AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECRETO 11011/2008 ART. 2º Y 3º
Hugo J. Amarilla
Auxiliar Dpto. de Registro

Invoice terms Open account, 60 days, invoice
Up to 30.07.2014

Terms CIP MIAMI

CODE	DESCRIZIONE - DESCRIPTION		QUANTITA' - QUANTITY	U.M.	IMPORTO - AMOUNT
I0050	LIAISON XL ANALYZER Country of origin European Union Serial Nr. 2210001675 **DELICATE MEDICAL EQUIPMENT DO NOT FREEZE Your order 2015 of 28.05.2014 Sales Document 558451	50.000,000	EUR	1,000 NU	50.000,00
SPSTR05	insurance Your order 2015 of 28.05.2014 Sales Document 558451	85,000	EUR	1,000 NU	85,00
SPSTR05	DELIVERY COST Your order 2015 of 28.05.2014 Sales Document 558451	3.587,250	EUR	1,000 NU	3.587,25
** SUPPLIER INVOICE 566933					

Custom Tariff 90275000 | Currency EUR | Amount 50.000,00 | Net weight 443

C.Origin European Union | Net weight 443 | Amount 50.000,00

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Net weight 443 KG

**THIS SHIPMENT IS ADDRESSED TO PARAGUAY AND HAVE TO STOP IN MIAMI-USA.

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

ORIGINAL

J S MEDICINA ELECTRONICA SRL

E
COD. 19

FACTURA DE EXPORTACIÓN

Compr. Nro: 0002-00000080
Fecha de Emisión: 26/03/2012

Razón Social: J S MEDICINA ELECTRONICA SRL

Domicilio Comercial: Bolivia 462 - Villa Martelli, Buenos Aires, Argentina

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30709566810
Ingresos Brutos: 30-70956681-0
Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/2006

IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Señor(es): BIOTEC DEL PARAGUAY SRL **Domicilio:** Mariscal Estigarribia 1307, Esq. Curupayty, Asuncion, Paraguay.

CUIT País: 55000000026 (PARAGUAY - Persona Jurídica)

Divisa: USD - Dólar Estadounidense

Destino del Comprobante: PARAGUAY

Forma de Pago: TT / Adelantado **Incoterms:** FOB - Buenos Aires

Origen de la mercaderia: Argentina

0001	EQ 0624 - Analizador de Electrolitos Diestro 103A+ Na K Cl Ca. Hecho en Argentina. Incluye componentes para su normal funcionamiento.	2,000000	2791,000000		5582,00
		U. Medida: unidades			
0002	IN 0101 - Pack Soluciones Calibradoras	200,000000	96,000000		19200,00
		U. Medida: unidades			
0003	IN 0400 - Lavado Intensivo ISE	200,000000	10,000000		2000,00
		U. Medida: unidades			
0004	EL 0002 - Electrodo de Sodio	4,000000	180,000000		720,00
		U. Medida: unidades			
0005	EL 0003 - Electrodo de Potasio	7,000000	180,000000		1260,00
		U. Medida: unidades			

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Tipo de Cambio: 4,369000

Divisa: USD - Dólar Estadounidense

Importe Total: USD 28762,00

AFIP *Comprobante Autorizado*

CAE Nº: 62130768874738

Fecha de Vto. de CAE: 05/04/2012

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación

30709566810190002621307688747382012040 55

Jorge Sarcansky
JS Medicina Electrónica SRL
Socio Gerente

Commercial Invoice

mindray

FOR ACCOUNT OF:
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL
Mariscal Estigarribia 1307c/ Curupayty
Asuncion ParaguayRUC No:80008449-7

Tel: 595-21-208215
Fax: 595-21-214852
Attn: Marcelo Samaniego

Our Ref.: 42216860
Date: 2014.02.12
Terms of Payment:

NO.: 30075933
Your Ref.: Sales Order: 21219773
Terms of Trade: EXW Shenzhen,China
T/T 25% PREPAY, 75% 8 INSTALL.

No.	Description	Q'ty	Unit Price	Amount(USD
1	BS800-DBB-AAAAX-B BS-800 Auto Chemistry Analyzer	1	66,080.00	66,080.00
	BS-800 main unit	1		
	EU power cord	1		
	ISE Assembly	1		
	Water Supply Module Kit	1		
	Reagent barcode	1		
	Sample barcode	1		
	220V	1		
	Remarks:			
			Sub-Total	66,080.00
			Credit Insurance	2,577.00
			Total	68,657.00

Milciades A. Ramos G.
Despachante de Aduanas
RUC: 1.003.055-7
Matrícula N° 3.029

MR INVESTMENTS (HK) LIMITED
单证专用章
For and on behalf of
MR INVESTMENTS(HK) LIMITED

Wenjing

Authorized Signature

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE
ES RESPONSABILIDAD DEL
N° 114 INC. B, LEY 2422/04 "CODIGO ADUANERO"
007408
AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO 1011/2000 ART. 2° Y 3°

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lic. Francisco Sánchez T.S.G.A
Jefe Div. Importación - Dpto. Registro
Dirección de Procedimientos Aduaneros

MR INVESTMENTS(HK) LIMITED
Address:Unit Nos.11 15-16, Level 11,Tower I, Grand Century Place,193 Prince Edward Road West, Mongkok,Kowloon,Hong Kong
Tel:+852 2511 0701 Fax:+852 2511 0701 www.mindray.com

5

Commercial Invoice

mindray

FOR ACCOUNT OF:
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL
Mariscal Estigarribia 1307c/ Curupayty
Asuncion ParaguayRUC No:80008449-7

Tel: 595-21-208215
Fax: 595-21-214852

Our Ref.: 42039884
Date: 2012/01/16
Terms of Payment: T/T 25% PREPAY, 75% 8 INSTALL.

NO.: CPY30041528
Your Ref.: \
Terms of Trade: CIF Asuncion,Paraguay

No.	Description	Q'ty	Unit Price	Amount(USD)
1	BS-800M Auto Chemistry Analyzer BS-800M2 main unit EU power cord Water Supply Module Kit Reagent barcode(two) Sample barcode(two) 220V	1	117,000.00	117,000.00

Remarks:

Sub-Total	117,000.00
Freight	14,000[illegible]
Insurance	255.00
Total	131,255.00

For and on behalf of
Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Authorized Signature

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE ART. Nº 114 INC. B, LEY 2422/04 "CODIGO ADUANERO" AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECRETO 11011/2000 ART. 2º Y 3º

Alfredo Ortiz S.
Director D.N.A.

SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD
Address: Mindray Building, Keji 12th Road South, High-tech Industrial Park, Nanshan, Shenzhen 518057, P. R. China
Tel:+86 755 2658 2888 Fax:+86 755 2658 2500 www.mindray.com